

EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H.
EJECUTADA: LILIANA ESTHER ARGUMEDO MARTÍNEZ
RADICADO: 2021-319

EDUARDO CARDONA RUIZ, de condiciones civiles y profesionales ya conocidas, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito en cumplimiento de mis obligaciones procesales.

Se adjunta memorial para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Cordialmente,

Eduardo Cardona Ruiz
Abogado.



Pereira, 21 de junio de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE MANIZALES
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H.

EJECUTADA: LILIANA ESTHER ARGUMEDO MARTÍNEZ

RADICADO: 2021-319

EDUARDO CARDONA RUIZ, de condiciones civiles y profesionales ya conocidas, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito en cumplimiento de mis obligaciones procesales.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
Fecha inicial	Fecha final	Promedio de la tasa máxima autorizada	Capital	Intereses	TOTAL
30-abril-20	21-jun-23	2,28%	\$422.515	\$362.595	\$785.110
31-may-20			\$422.515	\$354.006	\$776.521
30-jun-20			\$355.055	\$290.298	\$645.353
SUBTOTAL			\$1.200.085	\$1.006.899	\$2.206.984
COSTAS			\$120.000		
GRAN TOTAL			\$2.326.984		

Señor (a) Juez, se suscribe respetuosamente,


EDUARDO CARDONA RUIZ
C.C. 4.514.131 de Pereira.
T.P. 178.393 del C.S. de la J.

Señor:
JUEZ (01) PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
DR. SANTIAGO RENDÓN TAMAYO.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA .

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP.
DEMANDADOS: JOSE JAMIR USME GALLEG0 Y LUIS CARLOS SANCHEZ RUIZ.

RADICADO: 002-2022- 00433-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

MARIA CECILIA MORENO GIRALDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP; por medio del presente memorial allego liquidación del crédito de la obligación dineraria adquirida por los demandados ya relacionados, con fecha de corte del 26 de junio del 2023. La presente liquidación del crédito se radica de conformidad con el artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, titulo valor suscrito por las partes, auto que libra mandamiento de pago y comunicaciones de prensa proferidas por la Superintendencia Financiera; señalando de la manera más clara los montos de capital e intereses moratorios adeudados en el presente proceso.

Así las cosas, y de conformidad con la providencia que libro mandamiento de pago, auto interlocutorio No. 1734 del 12 de agosto del 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal, determino un valor adeudado por concepto de capital de, CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$5.901.351) y por concepto de intereses moratorios de la suma anteriormente descrita, liquidada desde el día 02 de abril del 2022 hasta el pago definitivo.

De conformidad con lo anterior, se procedió a realizar liquidación del crédito por concepto de intereses moratorios desde el día 02 de abril del 2022 hasta la fecha actual, 26 de junio del 2023, obteniendo como valor adeudado por concepto de intereses moratorios la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$2.369.807), valor que deberá de ser sumado al monto del capital, con la finalidad de obtener la suma total adeudada por los ejecutados.

Una vez realizada la operación aritmética detallada anteriormente se posee un valor adeudado dentro del proceso en mención de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CICUENTA Y OCHO PESOS (\$8.271.158).

VALOR CAPITAL	\$ 5.901.351
VALOR INTERESES	\$ 2.369.807
VALOR TOTAL ADEUDADO	\$ 8.271.158

Cordialmente,

MARIA CECILIA MORENO GIRALDO.
T.P. 387.950 del Consejo Superior de la Judicatura.

Intereses Moratorios						
Fecha		Días	Interés mes	Interés moratorio vigente	Interés diario	Capital
Inicial	Final					
2/04/22	30/04/22	29	19,05%	28,58%	0,06984%	\$ 5.901.351
1/05/22	31/05/22	30	19,71%	29,57%	0,07197%	\$ 5.901.351
1/06/22	30/06/22	30	20,40%	30,60%	0,07419%	\$ 5.901.351
1/07/22	31/07/22	30	21,28%	31,92%	0,07698%	\$ 5.901.351
1/08/22	31/08/22	30	22,21%	33,32%	0,07991%	\$ 5.901.351
1/09/22	30/09/22	30	23,50%	35,25%	0,08391%	\$ 5.901.351
1/10/22	31/10/22	30	24,61%	36,92%	0,08731%	\$ 5.901.351
1/11/22	30/11/22	30	25,78%	38,67%	0,09085%	\$ 5.901.351
1/12/22	31/12/22	30	27,64%	41,46%	0,09639%	\$ 5.901.351
1/01/23	31/01/23	30	28,84%	43,26%	0,09991%	\$ 5.901.351
1/02/23	28/02/23	30	30,18%	45,27%	0,10378%	\$ 5.901.351
1/03/23	31/03/23	30	30,84%	46,26%	0,10567%	\$ 5.901.351
1/04/23	30/04/23	30	31,39%	47,09%	0,10724%	\$ 5.901.351
1/05/23	30/05/23	30	30,27%	45,41%	0,10404%	\$ 5.901.351
1/06/23	26/06/23	26	29,76%	44,64%	0,10257%	\$ 5.901.351
TOTAL						

VALOR CAPITAL	\$ 5.901.351
VALOR INTERESES	\$ 2.369.807
VALOR TOTAL ADEUDADO	\$ 8.271.158

Subtotal
\$ 119.526
\$ 127.423
\$ 131.339
\$ 136.288
\$ 141.465
\$ 148.557
\$ 154.580
\$ 160.849
\$ 170.654
\$ 176.879
\$ 183.737
\$ 187.081
\$ 189.850
\$ 184.195
\$ 157.385
\$ 2.369.807